

DECRETO 2360 DE 1988

(noviembre 17)

Por el cual se crea un cargo en el servicio exterior de la Republica.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confieren los numerales 20 y 21 del artículo 120 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 15 de diciembre de 1988, créase en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Trinidad y Tobago, el cargo de un (1) Primer Secretario, Grado Ocupacional 3 EX, con una asignación básica mensual de dos mil trescientos cuarenta y ocho dólares con 19/100 (US\$ 2.348.19).

Artículo 2° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto se pagarán con cargo al Presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación,

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 17 de noviembre de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JULIO LONDOÑO PAREDES.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,
LUIS FERNANDO ALARCON MANTILLA.